



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA
CALLE 5 No. 6-29 PISO 2 OFICINA 203 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
FAX 8814958
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA

AVISO No. 002 DE 2022

Juez: YENSSY MILENA FLECHAS MANOSALVA
Expediente: 2021-00337
Demandante: ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES
FINANCIERAS DE COLOMBIA “ASOBANCARIA”
Demandado: MUNICIPIO DE SAN CAYETANO
Medio de control: NULIDAD SIMPLE

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ZIPAQUIRA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 171 NUMERAL 5º DEL C.P.A.C.A. INFORMA A TODAS AQUELLAS
PERSONAS QUE TENGAN INTERES:**

Que mediante auto dictado el **diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)** se ordenó admitir y dar trámite a la **demanda** de la referencia, en la cual solicita la nulidad parcial del artículo 72 del Acuerdo Municipal No. 20 del 30 de diciembre de 2014, *“Por medio del cual se adopta el código de rentas, la normativa sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el municipio de san Cayetano del Departamento de Cundinamarca”*.

Este aviso se publica en la página web de la Rama Judicial del Poder Público, enlace Juzgados Administrativos – Cundinamarca –Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá.

Se fija el presente aviso por el término de diez (10) días en Zipaquirá, hoy cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

OSCAR IVÁN GARZÓN AMAYA
Secretario